



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
Avicultura

ORDENANZA N° 91/2021.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La donación el inmueble ofrecida por el Sr. Jacob Anselmo Benisio, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jacob Anselmo Benisio ofrece en donación el inmueble identificado como lote N° 1, de 608,79 m2, sito en Manzana N° 583, Partida Provincial N° 33.551, Matrícula N° 164.314, según Plano de Mensura N° 208.554 que se adjunta, para ensanchar calle Democracia.

Que el ensanche de la referida arteria ayudaría a mejorar el tránsito vehicular e interviene de manera positiva en la urbanización de dicha zona de la ciudad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptese la donación ofrecida por el Sr. Jacob Anselmo Benisio, D.N.I. N° 5.939.743, del lote N° 1, de 608,79 m2, sito en Manzana N° 583, Plano de Mensura N° 208.554, Partida Provincial N° 33.551, Matrícula N° 164.314, el que será destinado al ensanche de calle Democracia, según Plano de mensura adjunto.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que los gastos de escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-